

Expediente: 516/24

Carátula: AGUERO ANA MARIA C/ CORIA ERIKA MARIA BELEN S/ REGIMEN COMUNICACIONAL

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJC

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 29/08/2024 - 05:03

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

30716271648834 - AGUERO, ANA MARIA-REQUERENTE

27213302715 - ANDREA PATRICIA SOMONTE

90000000000 - CORIA, ERIKA MARIA BELEN-REQUERIDO

---

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Mediación - Fuero Civil CJC

ACTUACIONES N°: 516/24



H20101440390

## CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

JUICIO: AGUERO ANA MARIA c/ CORIA ERIKA MARIA BELEN s/ REGIMEN COMUNICACIONAL.-

LEGAJO N°: 516/24

Concepción, 28 de agosto de 2024: I- Téngase presente y agréguese al legajo acta de cierre de mediación por incomparecencia de fecha 23/08/2024. II- Ofíciense al Juzgado interviniante a fin de comunicar que el presente proceso de mediación finalizó **por incomparecencia de la requerida Sra. ERIKA MARIA BELEN CORIA** (art. 13 de la Ley 7844). III- La parte requirente actúa con la asistencia letrada del **Ministerio Pupilar y de la Defensa**. IV- Acompañe la Mediadora interviniente, recibo de honorarios por el monto equivalente al 20% de un honorario mínimo previsto a tales fines de acuerdo lo normado en el art. 26 bis inciso 1º Ley 7844. V- Oportunamente remítase recibo de pago de honorarios del mediador/a interviniente al Centro de Mediación Capital a fin de su efectivo pago. VI- Oportunamente pase a despacho para resolver la multa prevista en el Art. 13, 2º párrafo de la Ley 7844 y modificatoria. VII- Notifíquese. VIII- Fecho archívese.EP

Actuación firmada en fecha 28/08/2024

Certificado digital:

CN=ALDERETE María Vanessa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27253313280

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.